LLAMADO MOPC N° 149/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO CARAPEGUA – NUEVA ITALIA – *AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA*

ID: 300835

Asunción, 10 de diciembre de 2015

ADENDA N° 01

1. Se agrega a las Especificaciones Técnicas el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Industria Nacional del Cemento (INC).

En el mencionado convenio se establece:

Cláusula Segunda: Mecanismo

2.1 Durante el periodo de validez de este Convenio, la INC acuerda proveer sus distintos productos de cemento a los Contratistas que cuenten con Contratos vigentes, en ejecución, y así como aquellos a ser adjudicados, que le sean comunicados por el MOPC, al precio mayorista vigente en las fechas y lugar de retiro.

Los productos objeto del presente son (fabricados y/o importados):

- Cemento puzolánico – bolsa de 50 Kg.
- Cemento Compuesto – bolsa de 50 Kg.
- Cemento Fillerizado – bolsa de 50 kg.

A su exclusivo criterio, la INC podrá entregar productos fabricados o importados a los Contratistas Nominados. El MOPC se limitará a indicar la cantidad requerida del producto.

Se adjunta a la presenta adenda el documento de Convenio completo.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación